

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 001

Callao, 04 ENE. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°248 de fecha 25 de noviembre del 2020; Carta s/n de fecha 04 enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 248 de fecha 25 de noviembre de 2020, se designó, a partir de la fecha, al C.P.C. ALEX PABLO FLORES DELGADO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Carta s/n de fecha 04 de enero de 2020, el señor C.P.C. ALEX PABLO FLORES DELGADO, comunica su decisión irrevocable de renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas, el cual tuvo a bien confiar en su persona, solicitando se le exonere del plazo de treinta (30) días (...).

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del C.P.C. ALEX PABLO FLORES DELGADO, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la abogada JULIANA NEGRÓN QUIÑONES, en las funciones de **Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDICOTTI CASTRO  
GOBERNADOR